



4.2.2.1.3 Integración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

La Comisión Nacional se integrará con los siguientes órganos: la Presidencia; el Consejo Consultivo; seis Visitadurías Generales; la Secretaría Ejecutiva, y la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

El Presidente es el órgano ejecutivo de la Comisión Nacional y le corresponde ejercer las funciones directivas, durará en su encargo cinco años, con posibilidades de ser reelecto por otro periodo.

El Consejo Consultivo es el órgano colegiado de la CNDH integrado por diez miembros de la sociedad civil elegidos por la Cámara de Senadores, quienes definen los lineamientos generales de actuación de la CNDH, aprueban su reglamento interno, dictan las normas internas de la institución y colaboran con el Presidente, opinando sobre el proyecto del informe anual, solicitan información adicional sobre los asuntos en trámite y conocen el informe sobre el ejercicio presupuestal.

La elección del titular de la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como de los integrantes del Consejo Consultivo, se ajustarán a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la ley.

Los Visitadores Generales tienen encomendada como función esencial dentro de la CNDH la admisión e investigación de las quejas e inconformidades: realizan las actividades necesarias para lograr, por medio de la conciliación, la solución inmediata de las violaciones de derechos humanos; realizan investigaciones y los estudios necesarios para formular los proyectos de recomendación y acuerdos correspondientes. Por delegación del Presidente pueden interponer denuncias penales y dar seguimiento a las diligencias y actuaciones; entre otras funciones.

A la Primera Visitaduría General le corresponde atender violaciones cometidas por autoridades de carácter federal. A cargo de esta Visitaduría se encuentran tres Programas Especiales: el de Presuntos Desaparecidos; el de Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia; y el de Atención a Víctimas del Delito.

La Segunda Visitaduría General atiende también quejas de las que se desprende presunta violación de derechos humanos atribuibles a autoridades federales de las siguientes instituciones: Administración General de Aduana; Comisión Federal de Electricidad; Comisión Nacional Bancaria y de Valores; Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; Comisión Nacional del Agua; Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; CONACULTA; Ferrocarriles Nacionales; Instituto Federal Electoral; Instituto Mexicano de la Juventud; Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; Instituto Nacional de Antropología e Historia; Instituto Nacional de Bellas Artes;



Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; Petróleos Mexicanos; Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; Procuraduría Federal del Consumidor; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Economía; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Marina; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Servicio Postal Mexicano; Sistema de Administración Tributaria; y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, entre otras.

A la Tercera Visitaduría General le corresponde atender asuntos relacionados con autoridades de carácter federal, de manera preponderante, aquellas relacionadas con hechos violatorios en reclusorios y centros de internamiento de menores.

A la Cuarta visitaduría corresponde conocer de quejas e inconformidades por presuntas violaciones a los derechos humanos de cualquier naturaleza jurídica, particularmente de los individuos, pueblos y comunidades indígenas que se presenten ante la Comisión Nacional, atender quejas sobre seguridad social en materia de vivienda, así como conocer y resolver quejas sobre violaciones a los derechos de la mujer, vulneración de derechos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como de los derechos de los reclusos de extracción indígena.

La Quinta Visitaduría General, además de participar en el Programa General de Quejas, es responsable del Programa de Atención a Migrantes, del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos y, desde noviembre de 2007, del Programa contra la Trata de Personas. De esta Visitaduría dependen 10 Oficinas Foráneas de la CNDH, ubicadas en Tijuana, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; Nogales, Sonora; Reynosa, Tamaulipas; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Coatzacoalcos, Veracruz; Villahermosa, Tabasco; Ixtepec, Oaxaca; San Cristóbal de las Casas y Tapachula, Chiapas.

A la Sexta Visitaduría General le corresponde conocer, analizar e investigar las quejas e inconformidades sobre presuntas violaciones a derechos Humanos, por violaciones cometidas por autoridades de carácter federal, realizar las actividades necesarias para lograr por medio de la conciliación, la solución inmediata entre las partes; de no ser así, formular los proyectos de Recomendación correspondientes. Esta Visitaduría tendrá competencia en el conocimiento de asuntos laborales, ambientales, culturales y de carácter económico y social.

La Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo son órganos auxiliares de la Presidencia de la CNDH.

La Secretaría Ejecutiva es el área encargada de instrumentar la actividad de la CNDH en el ámbito internacional, además de promover a nivel interno los temas internacionales, con el fin de proponer al Consejo Consultivo y al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos las políticas generales que en esta materia habrá de seguir la CNDH, así como conducir la relación institucional ante las instancias internacionales y regionales,



con los Organismos No Gubernamentales Internacionales. A raíz de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos de junio de 2011, la Secretaría Ejecutiva tiene una responsabilidad activa en la incorporación de los estándares internacionales en la protección y promoción de los Derechos Humanos en México. Asimismo, la Secretaría Ejecutiva es el área que se encarga de divulgar la perspectiva internacional de los derechos humanos al interior de nuestro país.

La Secretaría Técnica del Consejo Consultivo por su parte, es un órgano fundamental para el funcionamiento del cuerpo colegiado de la CNDH, ya que es responsable de brindar a sus miembros el apoyo necesario para el desarrollo de sus actividades. Entre las tareas que realiza se encuentra la de proponer el proyecto de acta de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, además de remitir oportunamente a los consejeros los citatorios, órdenes del día y el material indispensable para la realización de las sesiones.

Es la responsable de promocionar y fortalecer las relaciones con las Organizaciones No Gubernamentales pro derechos humanos en el país. Asimismo, le corresponde diseñar y ejecutar los programas de capacitación en materia de Derechos Humanos a servidores públicos y grupos en situación vulnerable, y promover el estudio y la enseñanza de los Derechos Humanos dentro del Sistema Educativo Nacional. Estas funciones se realizan a través de conferencias, talleres, cursos, foros, mesas de discusión, seminarios y diplomados.

Por otra parte, tiene a su cargo consolidar los vínculos interinstitucionales con los Poderes de la Unión, Entes Públicos Federales, Organismos Públicos Autónomos y organizaciones políticas y sociales para generar acciones conjuntas de impacto social en la promoción y protección de los Derechos Humanos. También, tiene la encomienda de fortalecer la cooperación y colaboración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos del país, a fin de unificar criterios y realizar acciones conjuntas que intensifiquen la promoción, el estudio, la divulgación, la protección y la defensa de los derechos fundamentales.¹

¹ Consultado el 14 de agosto de 2014 en la página sobre la estructura de la Comisión Nacional de los derechos Humanos <http://www.cndh.org.mx/Estructura>.